

CCV/2026/00729

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**1. OBJETO**

El Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (en adelante CCVM) está interesado en licitar el suministro de carteles informativos exteriores necesarios por el deterioro de los anteriores.

Los carteles informativos serán del tipo detallado en el apartado 2º del presente pliego de prescripciones técnicas que, junto al pliego de condiciones administrativas particulares, son los documentos que revestirán carácter contractual, por lo que la presentación de ofertas implicará aceptación incondicionada y conocimiento pleno del ofertante del contenido total de dichas cláusulas, así como de las Instrucciones Internas de Contratación del CCVM, sin salvedad alguna.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es fijar las condiciones técnicas mínimas para el suministro de carteles informativos exteriores para el CCVM.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CARTELES

Las características de los carteles informativos a suministrar bajo el amparo del presente contrato son las siguientes:

- Material: dibond de 3mm de grosor.
- Color de fondo: Ral Azul 280 o blanco 9010
- Color de las letras e infogramas: a varios colores conforme a boceto presentado por el CCVM.
- Acabado: esquinas redondeadas.
- Tamaño de los carteles y pedido mínimo de cada uno:

<i>Tamaño</i>	<i>Unidades mínimas</i>
50x50 cm	250
30x30 cm	80
60x90 cm	15
100x150 cm	12

El adjudicatario recibirá del CCVM el diseño de los carteles elaborado por terceros, siendo responsable de su revisión detallada, ajuste íntegramente a los requisitos técnicos y gráficos exigidos en el presente pliego, y presentación ante el CCVM para su revisión y aprobación expresa previa a cualquier impresión, difusión o utilización. No podrá iniciarse la fabricación hasta obtener dicha conformidad por escrito del órgano de contratación.

3. GARANTÍA

El plazo de garantía de cada una de las entregas o partidas será de 5 años siguientes a contar desde la fecha de su recepción formal, dada la exposición permanente de los carteles a la intemperie y a condiciones ambientales que pueden ser adversas.

4. CONTROLES DE CALIDAD

Los carteles, sus soportes y sus distintos componentes entregados por el adjudicatario deberán ser de calidad y excelente estado conforme a las características técnicas especificadas en el apartado 2 del presente pliego de condiciones técnicas.

Los gastos causados por las deficiencias, vicios o mal estado del suministro que motive la devolución y posterior reposición de alguna partida serán por cuenta del adjudicatario.

5. PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar e instalar un primer pedido de los carteles informativos en el plazo de 30 días hábiles (o menor si fuese ofertado por el adjudicatario) desde la fecha y hora en que se realice cada pedido por parte del CCVM.

El plazo de entrega del resto de los pedidos será de 7 días hábiles.

SUMINISTRO DE CARTELES INFORMATIVOS PARA EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2026/00729

Este plazo de entrega podrá ser superior, únicamente, de forma excepcional y debidamente justificada, poniéndolo en conocimiento del CCVM con suficiente antelación, y siempre que el mismo lo autorice.

6. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario. El adjudicatario está obligado a suministrar los carteles informativos y sus distintos componentes siguiendo las instrucciones del CCVM, conforme a lo establecido en el presente pliego, así como en el pliego de condiciones administrativas particulares.

El adjudicatario deberá estar capacitado para facilitar estos suministros con la calidad debida y en el plazo previsto.

Los precios ofertados por el licitador incluirán el de todos sus componentes reflejados en el apartado 2 del presente pliego durante la ejecución del contrato sin autorización del CCVM.

El adjudicatario será el responsable del transporte del material, su descarga e instalación en las zonas establecidas por el CCVM. Los gastos correspondientes al transporte, embalaje, desembalaje, descarga, instalación y garantía del suministro correrán a cargo del adjudicatario.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente en el albarán de recepción o similar. Asimismo, se darán instrucciones precisas al contratista para que proceda a subsanar los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones o infracciones que le sean imputables, otorgándole a tal efecto el plazo de otros **5 días hábiles como máximo**.

El adjudicatario designará un interlocutor único con quien contactará el CCVM y deberá estar especializada y tener pleno conocimiento respecto del material suministrado conforme a las especificaciones técnicas previstas en el apartado 2 del presente pliego de condiciones técnicas.

Fdo.:

Blanca Mallo Vargas.